

BASES DEL CONCURSO “IDEAS CHALLENGE” DEL DÍA DE LA PERSONA EMPRENDEDORA CV 2010

1.- Participación en el concurso.

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, que previamente se hayan registrado en www.ideas4all.com. Quedan expresamente excluidas de este concurso las personas y entidades jurídicas. Es decir, los participantes lo harán a título personal.

Asimismo, todos los participantes, por la mera participación en el concurso, declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes bases. Todos los concursantes renuncian de forma expresa a efectuar impugnación alguna del fallo del premio.

2.- Temática y otras condiciones de las ideas participantes

Las ideas participantes deben de ser ideas de negocio, y deberán poder llevarse a cabo, es decir, deberán ser proyectos que presentan una vía de posible implementación. No participarán ideas del tipo: “debería lograrse la paz en el mundo”, que aún logrando muchos votos, no presentan un camino claro para su realización efectiva.

Las ideas que participen en este concurso, deberán ser innovadoras, que propicien el desarrollo de productos o servicios de utilidad para la sociedad y que sean viables económicamente en la Comunitat Valenciana

Las ideas deben poder ser implementadas en la Comunitat Valenciana por la persona que la presenta, quedando excluidas las ideas que, obligatoriamente, deban ser desarrolladas por una empresa u organismo ajeno al ganador del concurso.

Si un usuario de ideas4all considera que una de las ideas que introdujo en ideas4all.com con anterioridad a este concurso cumple con los requisitos del mismo y sería una buena propuesta para participar, deberá volverla a introducir como si fuera una nueva idea.

Así mismo, para participar, será necesario que las ideas:

- estén escritas en el idioma español, valenciano o inglés. No se admitirán ideas presentadas en otros idiomas.
- se ajusten a las normas de la web www.ideas4all.com, es decir, no presenten contenido pornográfico, racista, discriminatorio etc.
- sean ideas en fase de desarrollo del concepto, o que estén en una fase inicial de desarrollo. No podrán participar proyectos que ya estén en funcionamiento y presenten productos o servicios ya en el mercado.
- no hayan recibido ya financiación
- sean introducidas en ideas4all a través de los botones que se encontrarán en:
<http://www.ideas4all.com/ideas/new?contest=2-ideaschallenge>
http://www.ideas4all.com/searches/contest_search/2-ideaschallenge
http://www.ideas4all.com/web/ideaschallenge_bases

3.- Fechas del concurso.

Las ideas podrán publicarse en la web desde el día 19 de abril hasta las 14 horas del día 17 de Mayo de 2010.

La decisión final del jurado y la entrega del premio y los galardones se hará pública el 18 de mayo de 2010

4.- Mecánica del concurso.

Las ideas podrán publicarse en la web desde el día 19 de abril hasta las 14 horas del día 17 de Mayo de 2010, ambos inclusive.

Para publicar una idea es imprescindible hacerlo a través de este botón para que tu idea participe:

http://www.ideas4all.com/searches/contest_search/2-ideaschallenge

En este mismo periodo, del 19 de abril hasta las 14 horas del día 17 de Mayo, las ideas pueden ser votadas por la comunidad de usuarios.

4.1- Selección de las finalistas.

Tras finalizar la fase de publicación de ideas el día 17 de Mayo, a las 14 horas, una Comisión Técnica, nombrada por la Organización del Día de la Persona de la Comunitat Valenciana (a partir de ahora la Organización DPE CV 2010), determinará las 10 finalistas.

Criterios de Valoración

(Para conocer la explicación de cada criterio ver **Anexo** Punto 4.1 Explicación Criterios de Valoración al final de este mismo documento.)

- **Votación de la Comunidad de Usuarios (30 puntos)**
- **Modelo de negocio (20 puntos)**
- **Adecuación implantación en la Comunidad Valenciana (30 puntos)**
- **Coherencia de la propuesta (20)**

4.2.- Selección de la idea ganadora. Jurado.

La elección de la "idea de negocio" o proyecto ganador, y los dos accésits, será realizada por un jurado nombrado a tal efecto. Los miembros del jurado serán designados por la Organización DPE CV 2010, y estará integrado por profesionales de reconocida competencia en el ámbito de la innovación y creación de empresas.

El jurado se reserva el derecho de interpretación de las bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados en el mismo, de acuerdo a su mejor criterio. Asimismo, el jurado se reserva el derecho a declarar desierto el premio, si considera que ninguna de las "ideas de negocio" presentadas reúne, a su criterio, la viabilidad suficiente.

Las decisiones del jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple. Cualquier deliberación del jurado será secreta, y en ninguna circunstancia se entregará motivación alguna de sus decisiones. La Organización no responde de las decisiones tomadas o de las opiniones manifestadas, en cualquier momento, por el jurado o por cualquiera de sus miembros, en relación con cualquiera de las "ideas de negocio" presentadas.

La decisión del jurado y entrega de los galardones se hará pública el día 18 de Mayo de 2010.

La Organización del Día de la Persona Emprendedora de la Comunitat Valenciana dará a conocer al ganador en la web www.ideas4all.com y en www.emprenemjunts.es

5.- Premio. Acceso al mismo.

El **primer premio** consistirá en:

- la cantidad de mil quinientos (1.500) euros en efectivo.
- un Galardón Conmemorativo
- asesoramiento técnico en la elaboración del plan de negocio, y sobre posibles fuentes de financiación y ayudas, por parte de la red CEEI de la Comunidad Valenciana.

Segundo y Tercer premios:

- Galardón Conmemorativo

6.- Propiedad intelectual de la idea. Confidencialidad.

Las ideas presentadas al concurso en la primera fase pueden introducirse seleccionando la licencia específica de ideas4all (<http://es.ideas4all.com/web/terms-and-conditions>), que reserva todos los derechos de la misma a su autor. Del mismo modo, los derechos de la idea pertenecen a su autor, y no a la Organización DPE CV 2010.

Asimismo, el ganador, por la sola participación en el concurso, se compromete a autorizar a la Organización DPE CV 2010 a publicitar todo lo relativo a la idea ganadora. La descripción de la idea que se introduce en ideas4all para participar en el concurso es pública en la misma medida que el resto de ideas que se pueden ver en ideas4all.

7. Exclusión de responsabilidades.

Ni Ideas4all ni la Organización DPE CV 2010 serán responsables por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del sistema mediante el cual se participa en el concurso, a que este no responda a las expectativas que el participante haya puesto en el mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la página, y envío de respuestas a través de Internet, así como a la imposibilidad de entregar gratuitamente en el país de residencia del agraciado el regalo obtenido.

8. Uso del nombre, nick e imagen del avatar de los ganadores.

Los ganadores consienten automáticamente al participar en el presente concurso en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de la Organización DPE CV 2010, de su nombre, nick e imagen del avatar, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos siempre que estos se relacionen con el presente concurso, sin derecho a reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna cantidad.

9. Exclusión de participantes.

La Organización DPE CV 2010 podrá, a su entera discreción y en cualquier momento, excluir a cualquier participante del concurso, cuando por cualquier motivo su intervención no sea apropiada o conveniente, o por la vulneración por parte del participante de cualquiera de las normas recogidas en el presente documento.

10. Exclusión de ganadores.

En el caso de que la Organización DPE CV 2010 tenga una sospecha razonable de que un participante haya incurrido en fraude o deshonestidad o no cumpliera los requisitos para participar, podrá negarse a abonar el regalo que le haya correspondido.

11. Reserva de derechos de la Organización DPE CV 2010

1.- Hasta el momento en que el jurado empiece a valorar la "ideas de negocio", en caso de error, malentendido o conflicto en relación con el funcionamiento de cualquier parte del concurso, la decisión que tome el Organización DPE CV 2010, será concluyente y definitiva.

2.- En caso de que el desarrollo del concurso, se vea afectado por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o

supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, la Organización DPE CV 2010 podrá cancelar todo o cualquier parte del concurso sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

3.- La Organización DPE CV 2010 se reserva el derecho a modificar estas bases en cualquier momento. La participación en promociones subsiguientes a dichas modificaciones se registrará por las nuevas bases y los cambios introducidos en ellas, que serán convenientemente publicadas en la web.

12. Protección de datos.

A los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de carácter personal, y su normativa de desarrollo, ideas4all informa a los participantes de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal de sus titularidad y debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de poder gestionar el concurso y la entrega del premio al ganador.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, dirigiendo una comunicación por escrito y adjuntando copia de su D.N.I. Por las dos caras, a ideas4all a la siguiente dirección: C/ Alcalá 85, 5ª planta. 28014 Madrid. España.

La mecánica del concurso, exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, ideas4all quedará liberada, respecto de los casos concretos, del buen fin de los sorteos o adjudicación de regalos o premios, y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarios del concurso.

13. Nulidad de cláusulas.

Si cualquier cláusula de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan solo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

14. Fuero y Tribunales.

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, tanto el participante como la Organización DPE CV 2010, renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Valencia capital.

Valencia, 13 de Abril de 2010.

Anexo

Punto 4.1 Explicación Criterios de Valoración

- **Votación de la Comunidad de Usuarios (30 puntos)**

La votación tendrá un máximo de 30 puntos que se asignarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- 30 puntos para las 5 ideas más votadas
- 25 puntos para las ideas situadas entre la 6 y la 10, incluida
- 20 puntos para las ideas situadas entre la 11 y la 15, incluida
- 15 puntos para las ideas situadas entre la 16 y la 20, incluida
- 10 puntos para las ideas situadas entre la 21 y la 25, incluida
- 5 puntos para las ideas situadas entre la 26 y la 30, incluida
- 0 puntos para las situadas a partir de la posición 31

- **Modelo de negocio (20 puntos)**

Evaluado a través de la novedad y aplicabilidad de la propuesta atendiendo a la claridad en la definición del problema a resolver, clientes potenciales a los que afecta y valor que les aporta la solución, complementado con los métodos de acceso a los clientes, etc.

- **Adecuación implantación en la Comunidad Valenciana (30 puntos)**

Posibilidad de ejecución en la Comunidad Valenciana, por la existencia de las condiciones adecuadas, por la existencia de proveedores, por la disponibilidad de conocimiento o personal cualificado, o por la existencia de clientes potenciales o bien por cualquier otra característica que facilite su realización.

- **Coherencia de la propuesta (20)**

Viabilidad técnica evidenciando que se dispone del conocimiento o los medios para aportar soluciones a los clientes.

Viabilidad económica mediante la exposición de las vías de obtención de los recursos para crear la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios o la producción de los bienes a ofertar.